



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N°D001400-2023-IRTP-OA.2 de fecha 06 de julio de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para el "Servicio de soporte técnico especializado para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido de Archivo Histórico del IRTP", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando N° D000713-2023-IRTP-GTO, de fecha 26 de mayo del 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones remitió a través de la Oficina de Administración, el requerimiento para la contratación del "Servicio de soporte técnico especializado para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido de Archivo Histórico del IRTP";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000139-2023-IRTP-GG, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, en cuya referencia N° 36, se programó la contratación del Servicio de soporte técnico especializado para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido de Archivo Histórico del IRTP;

Que, el Área de Logística como Órgano encargado de las contrataciones efectuó la indagación de mercado y se determinó como valor estimado el monto total de S/ 80,830.00 (Ochenta mil ochocientos treinta con 00/100 soles), correspondiendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para el Servicio de soporte técnico especializado para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido de Archivo Histórico del IRTP;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 3IDXREP





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Que, mediante el Informe N°D001400-2023-IRTP-OA.2, de fecha 06 de julio del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, (vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° D001053-2023-IRTP-OPP, de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal N° 2321, en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, para el año 2023 por el monto de S/ 80,830.00 (Ochenta mil ochocientos treinta con 00/100 soles);

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D001400-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística, solicita la designación del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, señalando que dichas propuestas no se encuentran impedidas para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de soporte técnico especializado para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido de Archivo Histórico del IRTP", por un valor estimado de S/ S/ 80,830.00 (Ochenta mil ochocientos treinta con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para el "Servicio de soporte técnico especializado para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido de Archivo Histórico del IRTP", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 3IDXREP





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MIEMBROS TITULARES:

Sr. ABRAHAM JOEL PALOMINO ROMERO Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 40520480

Sr. GEBERT EFRAÍN PAREDES MARTÍNEZ Primer Miembro
Mantenimiento Multimedia - Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 07457933

Sr. JAVIER MARTÍNEZ OLIVOS Segundo Miembro
Mantenimiento Multimedia - Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 09886372

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. EVERT SEGUNDO CHANDUVÍ IZQUIERDO Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 44113040

Sr. RODI RIBER LAIME ANCALLE Primer Miembro
Mantenimiento Multimedia - Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 42930788

Sr. ALFREDO RAFAEL ESLAVA RAMÍREZ Segundo Miembro
Mantenimiento Multimedia - Gerencia Técnica y de Operaciones
DNI N° 00495480

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo Cuarto. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 3IDXREP





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **3IDXREP**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

